VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SRD-MIC-026-2024

En Ubaté, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ALEJANDRO DELGADO DELGADO**,** en su calidad de Secretario de Recreación y Deportes de la Alcaldía Municipal de Ubaté, procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **SRD-MIC-026-2024**, la cual tiene como objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0575-2024 SUSCRITO POR INDEPORTES Y EL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ"**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".*

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
JA & JG S.AS.	20/10/2024 10:16 PM	$ 11.731.020

Se tiene que frente al proceso de mínima cuantía SRD-MIC-026-2024, se presentó un (01) único proponente y que el mismo cumplió en primer lugar, con lo establecido en la Nota 1 de la propuesta económica, en cuanto a que el proponente no superó el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado; por tal razón, se procede a evaluar al único proponente con oferta de menor valor:

JA & JG S.AS.
NIT: 900984806-6

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta. (formulario No 1).	SI	El proponente **JA & JG S.AS.** anexa carta de presentación de la oferta Formulario No.1, totalmente diligenciada y con firma valida por el representante legal GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.	SI	El proponente **JA & JG S.AS.,** anexa la cédula de ciudadanía de la representante legal GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	El proponente **JA & JG S.AS.,** anexa el certificado de existencia y representación legal, con fecha de inscripción del 30 de junio del 2016 y fecha de renovación del 11 de octubre del 2024; expedido por la cámara de comercio de Bogotá con fecha de 11 de octubre de 2024.	CUMPLE

Registro Único Tributario (RUT)	SI	El proponente **JA & JG S.AS.**, allega documento; la entidad procede a validar que los códigos inscritos en las actividades inscritas por el proponente tengan relación directa con el objeto del contrato. Los códigos inscritos en el Registro Único Tributario son: ***4610:*** Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata ***4799***: Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados ***4652***: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Al validar los códigos correspondientes al RUT, el proponente cumple con los requisitos.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar, allegó Formulario No. 4 diligenciado, igualmente allegó planilla de pago de seguridad social	CUMPLE
Documento de compromiso de transparencia	SI	El proponente **JA & JG S.AS.**, allega formato 2 compromiso de transparencia, debidamente firmado por la representante legal	CUMPLE
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	El proponente allega certificados de la contraloría, certificados expedidos el 20 de octubre del 2024; la entidad procede a validar que ni la representante legal ni la persona jurídica, se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	El proponente allega certificados de la procuraduría, certificados expedidos el 20 de octubre del 2024; la entidad procede a validar que ni la representante legal ni la persona jurídica no les registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	El proponente allega certificado de antecedentes judiciales, certificado expedido el 20 de octubre del 2024. La entidad procede a validar que la señora GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C. no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas (RNMC)	SI	El proponente allega certificado de antecedentes RNMC, certificado expedido el 20 de octubre del 2024.	CUMPLE

		La entidad procede a validar que la señora GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C., no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, por medio del cual certifican que la señora GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C., no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, certificado expedido el 20 de octubre del 2024.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	El proponente no allega certificado de inhabilidades por delitos sexuales. Sin embargo, la entidad procede a validar que la señora GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C., no registra inhabilidades sexuales.	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos	SI	El proponente allega formato No 6 Autorización tratamiento de datos, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.AS. - CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SRD-MIC-026-2024.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con la logística en realización de eventos y cuyo valor sumado entre ellos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
1	80%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o

Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

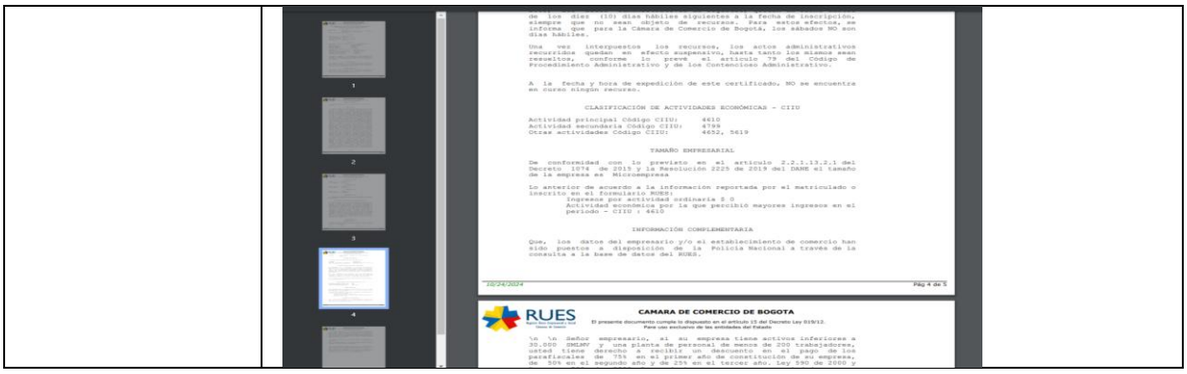
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

Nota 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.AS. NIT: 900984806-6 - CUMPLE** con los requisitos de experiencia general establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SRD-MIC-026-2024,** relacionando experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	CORPOEVENDINAMICA NIT: 900.516.720-5
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	JA & JG S.A.S. NIT: 900.984.806-6
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE CON ALOJAMIENTO AUNANDO ESFUERZOS LABORALES PARA EJECUTAR DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y CIERRE DE FIN DE AÑO DE GESTIÓN LABORAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA CORPOEVENDINAMICA DURANTE LOS AÑOS COMPRENDIDOS DEL AÑO 2014 AL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	2014 AL 2021.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.
OBSERVACIONES	QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR EL OFERENTE ALLEGO ACLARACIÓN CONFORME A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD; EL DOCUMENTO SEÑALA QUE ENTRE CORPOEVENDINAMICA Y JA & JG S.A.S. EXISTIÓ RELACIÓN COMERCIAL MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE CON ALOJAMIENTO AUNANDO ESFUERZOS LABORALES PARA EJECUTAR DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y CIERRE DE FIN DE AÑO DE GESTIÓN LABORAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA CORPOEVENDINAMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 15: DESDE EL 11 DE FEBRERO HASTA EL 10 MAYO DE 2014 POR VALOR DE: $3.125.000 PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BENEFICIOS. 2. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 12: DESDE EL 08 DE ENERO HASTA EL 29 DICIEMBRE DE 2015 POR VALOR DE: $4.000.000 CON EL FIN DE SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN. 3. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 07: DESDE EL 03 DE AGOSTO HASTA EL 02 DICIEMBRE DE 2016 POR VALOR DE: $2.500.000 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. 4. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 08: DESDE EL 05 DE JUNIO HASTA EL 23 AGOSTO DE 2017 POR VALOR DE: $3.000.000 PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BENEFICIOS 5. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 02: DESDE EL 04 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 26 DICIEMBRE DE 2018 POR VALOR DE: $2.800.000 CON EL FIN DE SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN. 6. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 10: DESDE EL 08 DE ENERO HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE: $4.850.000 PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BENEFICIOS 7. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 09: DESDE EL 09 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2020 POR VALOR DE: $2.725.000 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. 8. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 03: DESDE EL 05 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE: $2.000.000 CON EL FIN DE SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN. QUE, SUMADO LOS VALORES ANTES SEÑALADOS, SE TIENE UNA TOTALIDAD DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE, Y QUE DICHO VALOR SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO.
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE - QUE AL PROPONENTE SE EVALUÓ CONFORME A LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA MIPYME EN LA INVITACIÓN PÚBLICA; PARA LO CUAL LA ENTIDAD INGRESO AL PERFIL DEL OFERENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II Y DESCARGO EL RUES, DONDE SE OBSERVA QUE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA



Conforme a la evaluación anterior, se establece que el proponente **JA & JG S.A.S. - CUMPLE** con los requisitos de experiencia requeridos, establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SRD-MIC-026-2024.**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FORMULARIO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS	El proponente allega formato No. 5, debidamente diligenciado y firmado; la Entidad corroboró que las especificaciones técnicas allí relacionadas correspondan a la exigidas en la invitación pública; así mismo, el documento contiene las notas establecidas.

4. OFERTA ECONÓMICA

ITEM		*DESCRIPCIÓN TÉCNICA*	*UNIDAD MEDIDA*	*CANT*	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ÍTEM
1		*Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base*	*UN*	*42*	*$ 79.000*	*19 %*	*$15.010*	*$ 94.010*	*$ 3.948.420*

	TROFEOS	*de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una placa en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimient o.*							
2	*COMISARIO*	*Comisario nacional, congresillo: para, verificación y ejecución del evento de ciclismo. Quien deberá contar con una disponibilida d para desarrollar las actividades durante los tres (3) días*	*UN*	*1*	*$ 550.000*	*19 %*	*$104.5 00*	*$654.50 0*	*$654.500*

		en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se le deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.							
3	*JUECES*	*JUZGAMIENTO CICLISMO: deberán contar con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.* *Quienes deberán contar con moto y disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se les deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.*	*UN*	*6*	*$290.000*	*% 19*	*$55.100*	*$345.100*	*$2.070.600*
4		*Sistematización resultados de chips para 500 participantes.* *FUCIONAMIENTO, Y SISTEMATIZACION DE LA*	*UN*	*1*					

	SISTEMATIZACIÓN RESULTADOS DE CHIPS	*INFORMACION chip permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la línea de largada y llegada, sus tiempos parciales y totales, cuándo y dónde se detiene. También brinda varios formatos en los resultados: clasificaciones femeninas y masculinas, por rango de edades, y por procedencia del corredor, entre otros. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la información de una carrera con todas sus variables posibles cruzadas en un corto plazo*			*$4.250.000*	*% 19*	*$807.500*	*$5.057.500*	*$5.057.500*
VALOR TOTAL ANTES DE IVA									*$9.858.00*
VALOR IVA									*$ 1.873.020*
VALOR TOTAL									*$11.731.020*

Que una vez revisada la oferta económica y que de conformidad con la invitación publica **SRD-MIC-026-2024**, del oferente **JA & JG S.A.S.**, el Municipio de Ubaté, se permite señalar que:

RESUMEN RESULTADOS
HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		JA & JG S.A.S. NIT: 900.984.806-6
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.A.S. - CUMPLE** con la totalidad de los conceptos habilitantes**.**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de la oferta, conforme a ello se establece que el proponente JA & JG S.A.S. NIT: 900.984.806-6, representada legalmente por GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ identificada con cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C., no sobrepasa el presupuesto oficial, que dentro del orden de elegibilidad correspondía al Número 1 siendo el único proponente; que dentro del término de traslado de la evaluación preliminar, el oferente allego lo requerido por la entidad.

En consecuencia, a lo anterior, se recomienda contratar con JA & JG S.A.S. NIT: 900.984.806-6, representada legalmente por GINA PAOLA MENDEZ GUTIERREZ identificada con cedula N° 1.014.211.442 de Bogotá D.C., por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS ($ 11.731.020) M/CTE - IVA INCLUIDO.

Original Firmado

ALEJANDRO DELGADO DELGADO
Secretario de Recreación y Deportes
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTÓ	REVISADO	APROBADO
Nombres	**LILIANA CATERIN MURCIA**	**ALEJANDRO DELGADO DELGADO**	**ALEJANDRO DELGADO DELGADO**
Cargo	Contratista	Secretario de Recreación y Deportes	Secretario de Recreación y Deportes
Fecha	24/10/2024	24/10/2024	24/10/2024
Firma			